

Comodoro Rivadavia, 06 de marzo de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 016/07, y

CONSIDERANDO:

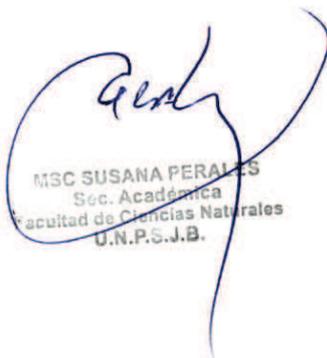
Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
Que por la misma se designa al Jurado de Tesis de la Lic. **Olga Herrera**.
Que está justificado ratificar lo actuado.
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 016/07.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 013/07.-



MSC SUSANA PERALTES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.